

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**

**UNAN-MANAGUA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACION PARA OPTAR AL TITULO DE LICENCIADO  
EN CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**

**TEMA GENERAL:**

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA  
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA LAS PYMES)**

**SUB-TEMA:**

**ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 28 DE LAS NIIF PARA LAS  
PYMES “BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS” EN LA LIBRERÍA Y VARIEDADES  
CAMILLE DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022.**

**AUTOR:**

**BR. ANDREA SVETLANA GÓMEZ PEÑA.**

**BR. DANNY JOSUE OROZCO ORTIZ.**

**BR. LEONARDO ANDRES BALLADARES ACEVEDO.**

**TUTOR:**

**MSc. BEATRÍZ ORDEÑANA GÓMEZ.**

**MANAGUA, NICARAGUA DICIEMBRE DE 2022**

## **i. Dedicatoria**

El presente trabajo está dedicado a la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN – Managua.

A los futuros estudiantes universitarios de la carrera de contaduría pública y finanzas, para que instruyan su camino en la profesión y sean receptores directos de esta valiosa información, que les será de utilidad en su preparación académica.

Y a todas las personas que deseen adquirir conocimientos relacionados a nuestra investigación.

**Br. Andrea Svetlana Gómez Peña.**

**Br. Danny Josue Orozco Ortiz.**

**Br. Leonardo Andres Balladares Acevedo.**

## **ii. Agradecimiento**

Agradecemos a todas las personas que estuvieron involucradas en nuestro crecimiento universitario.

En primer lugar, a nuestros padres, por habernos permitido trazar este camino, que hoy es uno de los ejemplos más significativos en el que podemos dejar plasmado nuestra gratitud hacia ellos, quienes han sido y serán nuestros pilares de vida.

Así mismo, nuestros maestros, quienes nos han instruido durante estos cinco años, para que actualmente estemos culminando este ciclo de aprendizaje.

Finalmente, todo esto no hubiese sido posible con la ayuda de Dios y es por lo que, así como hoy y los demás días de nuestra existencia le estaremos siempre agradeciendo por no soltarnos en el trayecto de esta etapa tan importante que ahora estamos concluyendo.

**Br. Andrea Svetlana Gómez Peña.**

**Br. Danny Josue Orozco Ortiz.**

**Br. Leonardo Andres Balladares Acevedo.**

### **iii. Carta Aval del Tutor**

**Managua, Nicaragua 10 de Enero de 2023.**

**MSc. Álvaro Guido**

**Director del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas**

Sus manos:

Por medio de la presente, remito a usted los juegos del resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2022, con el tema general “Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)” y subtema «Análisis de la aplicación de la Sección 28 de las NIIF para las PYMES “Beneficios a los Empleados” en la “Librería y Variedades Camille” durante el primer trimestre del año 2022. «Andrea Svetlana Gómez Peña» con número de carné «18-20391-8», «Danny Josue Orozco Ortiz» con número de carné «18-20415-0» y «Leonardo Andres Balladares Acevedo» con número de carné «18-20406-1», para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha de defensa final, nos suscribimos deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

---

MSc. Beatriz Gertrudis Ordeñana Gómez

Tutor de Seminario de Graduación

UNAN-Managua

#### iv. Resumen

El presente trabajo investigativo tiene como objetivo el análisis de la aplicación de la sección 28 “Beneficios a los empleados” según NIIF para las PYMES en Librería y Variedades Camille, ubicada en Managua, durante el primer trimestre del año 2022, todo esto por la suma importancia en la contabilidad, más aún cuando se encuentra relacionado al gasto del personal de las empresa, identificando así las generalidades de Normas Internacionales de Información Financiera y el descubrimiento de sus principales características, medición, reconocimiento y el alcance de esta sección. Todo esto con el propósito de ayudar a los encargados del negocio a tomar mejores decisiones económicas, obtener otra visión sobre las NIIF y al desarrollo de la aplicación de los procedimientos del marco legal y normativo aplicado en Nicaragua según las leyes: Ley 185 “Código del trabajo”, Ley 822 “Ley de concertación tributaria”, Ley 160 “Ley que concede beneficios adicionales a las personas jubiladas” y Ley 539 “Seguridad Social”.

El enfoque de esta investigación es cuantitativo con elementos cualitativos, siendo una investigación de tipo descriptiva y explicativa porque se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta señalando sus características y propiedades. Cabe mencionar que la medición, reconocimiento y presentación del tratamiento contable de la sección 28 beneficios a los empleados que hace referencia a puntos muy importantes que son: beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo, otros beneficios a largo plazo y beneficios por terminación. Todos estos beneficios a empleados hacen referencia a todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a sus colaboradores a cambio de sus servicios.

Este trabajo investigativo concluyó con la presentación de un caso práctico en el cual se detallan algunos movimientos con el tratamiento contable en la que incide la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES enfocado en la Sección 28 “Beneficios a los empleados” mejorando así la elaboración, presentación, revelación, credibilidad, uniformización y razonabilidad de la información presentada en los Estados Financieros que reflejan el gasto de personal dentro de la Librería y Variedades Camille según lo que establece el marco normativo.

Palabras claves: NIIF para PYMES, Beneficios a los empleados, Marco legal y normativo.

## Índice

i.	Dedicatoria.....	i
ii.	Agradecimiento.....	ii
iii.	Carta Aval del Tutor .....	iii
iv.	Resumen.....	iv
I.	Introducción .....	1
II.	Justificación .....	3
III.	Objetivos.....	4
3.1	Objetivo General .....	4
3.2	Objetivos Específicos.....	4
IV.	Desarrollo del Subtema.....	5
4.1	Identificar las generalidades de la Contabilidad .....	5
4.1.1	Breve Historia de la Contabilidad.....	5
4.1.2	Definiciones de la Contabilidad.....	5
4.1.3	Importancia de la Contabilidad.....	6
4.1.4	Objetivo de la Contabilidad.....	6
4.1.5	Características de la Contabilidad.....	6
4.1.6	Tipos y Clasificación de la Contabilidad.....	7
4.2	Comprender el Marco Legal y Normativo con relación a la sección 28 de las NIIF para las PYMES.....	8
4.2.1	Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).....	8
4.2.2	Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).....	8
4.2.3	Ley N°185: “Código del trabajo”.....	11
4.2.4	Ley N° 539: “Seguridad Social” .....	15
4.2.5	Ley N° 160: “Ley que concede beneficios adicionales a las personas jubiladas” .....	17
4.2.6	Ley N° 822: “Ley de Concertación Tributaria” .....	18
4.3	Explicar el alcance, reconocimiento, medición y revelación de la sección 28 "Beneficios a los Empleados" de las NIIF para las PYMES.....	20
4.3.1	Importancia de la Sección.....	20
4.3.2	Alcance de la Sección.....	20
4.3.3	Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados.....	20

4.3.4	Beneficios a corto plazo a los empleados. ....	21
4.3.4.1	<i>Medición de beneficios generalmente a corto plazo.</i> ....	21
4.3.4.2	<i>Reconocimiento y medición – ausencias remuneradas a corto plazo.</i> ....	21
4.3.4.3	<i>Información a revelar sobre los beneficios a los empleados a corto plazo.</i> .....	22
4.3.5	Beneficios post-empleo: distinción entre planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos. ....	22
4.3.5.1	<i>Planes multi-patronales y planes gubernamentales.</i> ....	22
4.3.5.2	<i>Beneficios asegurados.</i> ....	23
4.3.5.3	<i>Información a revelar sobre los planes de aportaciones definidas.</i> ....	23
4.3.6	Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas.....	23
4.3.6.1	<i>Reconocimiento y medición</i> .....	23
4.3.7	Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos.....	24
4.3.7.1	<i>Reconocimiento.</i> .....	24
4.3.7.2	<i>Medición del pasivo por beneficios definidos.</i> .....	24
4.3.8	Otros beneficios a largo plazo a favor de los empleados. ....	25
4.3.8.1	<i>Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo.</i> .....	26
4.3.9	Beneficios por terminación del contrato. ....	26
4.3.9.1	<i>Reconocimiento.</i> .....	26
4.3.9.2	<i>Medición.</i> .....	26
4.3.9.3	<i>Información a revelar sobre los beneficios por terminación.</i> .....	27
V.	Caso Práctico .....	28
5.1	Aplicar la Sección 28 “Beneficios a los Empleados” de las NIIF para las PYMES mediante un caso práctico en Librería y Variedades Camille en el primer trimestre del año 2022. ....	28
5.1.1	Perfil de la empresa.....	28
5.1.2	Planteamiento del problema.....	31
5.1.3	Diagnostico al problema.....	31
5.1.4	Soluciones o alternativas mediante un caso práctico.....	31
VI.	Conclusión .....	48
VII.	Bibliografía .....	49
VIII.	Anexos .....	52

## **I. Introducción**

Actualmente existe de forma global una mayoría de entidades que han adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, debido a que su entendimiento es claro y confiable, tanto para usuarios nacionales y extranjeros, otorgando así que nuevos inversionistas se interesen en las compañías que aplican estas normas.

Por esta razón es necesario conocer un poco más de la nueva normativa contable, ya que en el país existe gran cantidad de este tipo de empresas que contribuyen a la economía. La mayoría de las empresas que se encuentran en el país tienen el carácter de pequeñas y medianas entidades según las condiciones y características que cada una de ellas cumpla con esta norma.

Tomando en cuenta lo anterior esta investigación de seminario de graduación está dividida en 6 acápite. En el primer acápite, se presenta la introducción, se describe de manera general la importancia del subtema de seminario de graduación. En el segundo acápite se desarrolla la justificación, el cual consiste en mencionar las razones por las que llevamos a cabo la investigación, sus razones deben ser fundamentadas y convincentes.

En el tercer acápite, abarca el objetivo general y los específicos, ambos sustanciales para marcar el punto de partida de la investigación, también, definen la forma en que se alcanzará el resultado al que se quiere llegar con la elaboración del seminario. El cuarto acápite se desarrolla el subtema del trabajo o podríamos llamar así el marco teórico, con la información teórica fundamental del subtema, además se menciona la adopción de las mismas en Nicaragua, así como, el alcance y los requerimientos de medición de la sección 28 “Beneficios a empleados” y la relación de esta norma con las leyes vigentes en el país.

En el quinto acápite está comprendido por un caso práctico que describe brevemente la información de la empresa Librería y Variedades Camille y la implementación de la adopción de la sección 28 en sus operaciones, los cálculos que se efectúan y la correcta aplicación de las cuentas contables de la sección estudiada, finalizando con las conclusiones obtenidas del presente trabajo. El sexto acápite la conclusión en la que se le da salida a cada uno de los objetivos planteados.

El séptimo acápite se presenta la bibliografía utilizada en el desarrollo teórico del presente trabajo. Y, por último, en el octavo acápite que presenta los anexos que acompañan al trabajo investigativo.



Ahora bien el recurso humano es muy importante, debido a que contribuye al desarrollo y producción de las empresas, por su importancia se establecen diversos beneficios a que tiene derecho, algunos de estos que se dan durante y después de la prestación de los servicios, estos derechos que son para los trabajadores y que constituyen obligaciones para los empleadores, algunos son establecidos por la legislación que se maneja en cada uno de los países y otros son los que se manejan dentro de las entidades, es decir es una política laboral,

Sin embargo, debido al desconocimiento de personas propietarias de pequeñas y medianas empresas, de cómo adaptarse e implementar estas normas internacionales, surge la necesidad de buscar apoyo y asesoramiento profesional.

Por eso necesario organizar los indicadores financieros a dichos estándares, generando que estos sean de vital importancia para determinar aspectos significativos en la administración de los recursos de las empresas, en especial para dar un diagnóstico financiero en el momento que se requiera.

## **II. Justificación**

Las PYMES en Nicaragua poseen un enorme potencial para generar producción, empleo e ingresos, lo que este sector necesita es apoyo del gobierno con mayores accesos a la financiación, difusión y facilidades para que los pequeños empresarios puedan exportar sus productos y así contribuir en el desarrollo de país. Las pequeñas y mediana empresa están expuestas por su constante crecimiento a los desafíos de la globalización económica.

La principal modificación de la Sección 28 Beneficios a los Empleados persigue la sustentación de la información que se presenta ya no basta una explicación sino una revelación. Las modificaciones de esta normativa buscan que la empresa tenga datos reales y actualizados y más análisis en los estados financieros, que sean más transparentes, logrando igualdad en la información al momento de ser comparada con otras pymes lo que sería de gran ayuda para la toma de decisiones gerenciales al tener una información más fiable, mucho más en lo que respecta al personal que mantiene la empresa y a los beneficios de los mismos, aunque represente el disponer de recursos para realizar estudios con más profundidad, así mismo la complejidad que representa el soporte de información.

Con respecto a las NIIF para las PYMES indicaremos el registro contable correspondiente que surgieron dichas normas contables en relación a los beneficios a los empleados describiendo las distintas maneras de contraprestaciones laborales que las empresas deben proporcionar a sus trabajadores por sus servicios prestados y tomando en cuenta la base legal de las leyes laborales y beneficios al empleado con el propósito de reconocer los registros o transacciones contables para su presentación y revelación en los Estados Financieros.

### **III. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

- 3.1.1** Analizar la aplicación de la sección 28 “Beneficios a los Empleados” de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en Librería y Variedades Camille en el primer trimestre del año 2022.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- 3.2.1** Describir las generalidades de la Contabilidad.
- 3.2.2** Identificar el Marco Legal y Normativo con relación a la sección 28 “Beneficios a los Empleados” de las NIIF para las PYMES en Librería y Variedades Camille en el primer trimestre del año 2022.
- 3.2.3** Comprender el alcance, reconocimiento, medición y revelación de la sección 28 “Beneficios a los Empleados” de las NIIF para las PYMES en Librería y Variedades Camille en el primer trimestre del año 2022.
- 3.2.4** Aplicar la Sección 28 “Beneficios a los Empleados” de las NIIF para las PYMES mediante un caso práctico en Librería y Variedades Camille en el primer trimestre del año 2022.

## **IV. Desarrollo del Subtema**

### **4.1 Identificar las generalidades de la Contabilidad**

#### **4.1.1 Breve Historia de la Contabilidad.**

Se considera que la práctica contable por partida simple ya existía desde hace varios milenios, según Herrera. Y, (2021) “seis mil años antes de Cristo en civilizaciones como Egipto y Mesopotamia, lo que se puede validar con descubrimientos de tablillas de barro con probables registros de salidas y entradas de dinero de la época” (s.p).

El comienzo de lo que hoy conocemos como la partida doble en contabilidad, queda plasmado en la obra de Fray Luca Paccioli de 1494 titulado “Summa de Arithmética, Geometría Proportioni et Proportionalitá”, este autor fue la primera persona en publicar material detallado sobre el método de partida doble y prácticas comerciales de la época.

Actualmente, con la tecnología y los sistemas informáticos, así como el uso de Internet, ha supuesto un avance significativo en esta actividad.

#### **4.1.2 Definiciones de la Contabilidad.**

Gil, S. (2015), menciona que la contabilidad “es una herramienta clave para conocer en qué situación y condiciones se encuentra una empresa y, con esta documentación, poder establecer las estrategias necesarias con el objeto de mejorar su rendimiento económico” (s.p).

En palabras de Pérez, J. y Gardey, A. (2010) “La contabilidad es una ciencia y una técnica que aporta información de utilidad para el proceso de toma de decisiones económicas. Esta disciplina estudia el patrimonio y presenta los resultados a través de estados contables o financieros” (s.p).

De acuerdo con Horngren, Ch. (2010), define contabilidad como un “sistema de información que mide las actividades de una empresa, procesa los datos hasta convertirlos en informes y comunica los resultados a quienes toman decisiones.” (p.2)

Por lo tanto, podemos definir la contabilidad como una técnica que registra todas las operaciones económicas que realiza una entidad con el fin de poder obtener un sistema de información suficiente, adecuada y agrupada para procesar los datos de las transacciones comerciales y obligaciones en términos financieros en una empresa.

### **4.1.3 Importancia de la Contabilidad.**

Eclass (2021). Menciona que la contabilidad es importante porque “presenta la situación financiera de la empresa bajo un enfoque realista y técnico, considerando todos los elementos necesarios para la presentación de cada valor monetario en cada cuenta que se presenta en los Estados Financieros” (s.p).

Además, la contabilidad es de suma importancia debido a que mantiene un registro sistemático y organizado que nos permite medir el rendimiento de la entidad en cada período de tiempo y obtener información sobre su posición financiera.

### **4.1.4 Objetivo de la Contabilidad.**

“En su sentido más amplio, el objetivo de la contabilidad es elaborar cuentas e informar, de forma continua y en tiempo real, la situación financiera de la empresa” (Aguirre, F. 2021).

Omeñaca García, J. (2017), expresa que el objetivo fundamental “es servir de instrumento de información de la situación de la empresa, tanto en su aspecto económico-cuantitativo como en su aspecto económico-financiero. Además de informar de los resultados obtenidos en cada ejercicio económico.” (p.22)

### **4.1.5 Características de la Contabilidad.**

La contabilidad utiliza información tanto cuantitativa como cualitativa, debido a la importancia de ambos tipos de información para para dirigir y tomar decisiones en la continuidad del negocio, además mantiene un registro organizado y sistemático de la totalidad de las operaciones permitiendo realizar comparaciones entre diferentes periodos y analizar el crecimiento de la empresa.

También, se basa en normas, principios y procedimientos contables para el registro de las transacciones financieras, cumpliendo a su vez con las regulaciones legales establecidos en las leyes vigentes del país, facilitando el control y la fiscalización de las autoridades competentes.

Es sustancial que los encargados de una entidad conozcan la relevancia que poseen las características de la contabilidad, porque proporcionan un enfoque claro para el proceso de análisis de la posición financiera y la continuidad del negocio en marcha, reduciendo el grado de incertidumbre al largo de dicho proceso.

#### **4.1.6 Tipos y Clasificación de la Contabilidad.**

Citando a Sánchez, J. (2019). Nos dice que, “debido a la gran variedad de empresas y sectores existentes en el espectro económico, es necesaria la existencia de diversos tipos de contabilidad que se adapten a las circunstancias y necesidades de cada empresa en particular”.

Comúnmente la contabilidad se ha clasificado según los orígenes del recurso económico en contabilidad pública y privada.

La contabilidad pública es aquella en la que se realiza y ejecuta un plan o presupuesto contable, manejando todas las situaciones económicas y financieras de las organizaciones gubernamentales, por otro lado, la contabilidad privada se encarga de las finanzas de las empresas privadas u organizaciones independientes, en las que el contador privado es el encargado de realizar informes contables y buscar la rentabilidad del negocio, entre otras responsabilidades.

En la revista de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú, menciona una nueva clasificación mundial de tipos de contabilidad que proponen, abarca 10 divisiones y 100 tipos de contabilidad, más que cualquier otra clasificación realizada a la fecha, entre los tipos de divisiones podemos encontrar:

- La Contabilidad Científica
- Contabilidad Tecnológica
- Contabilidad De Empresas O Sectores Públicos
- Contabilidad Gubernamental
- Contabilidad Internacional
- Contabilidad De Especialidades
- Contabilidad Privada
- Contabilidad De Servicios
- Contabilidades Especiales
- Contabilidad Social

## **4.2 Comprender el Marco Legal y Normativo con relación a la sección 28 de las NIIF para las PYMES.**

### **4.2.1 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).**

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son un conjunto de reglas y/o estándares, establecidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, IASC por sus siglas en inglés, institución que fue reemplazada por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Las NIC fueron creadas con el fin de establecer un estándar en la elaboración y presentación de los estados financieros de las empresas. Su vigencia, al menos con dicho nombre, fue hasta el 2001.

El objetivo principal de las Normas Internacionales de Contabilidad “es que las empresas puedan elaborar sus estados financieros de manera que reflejen fielmente la situación económica de la compañía, así como que estos se entiendan en un mundo cada vez más globalizado” (Westreicher, 2021).

### **4.2.2 Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).**

“El IASB desarrolla y emite una Norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera [...] de pequeñas y medianas entidades (PYMES)” (IASB, 2015, pp. 8).

“La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio” (IASB, 2015, pp. 8).

Así mismo podemos mencionar que las Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, son un conjunto de estándares internacionales de contabilidad publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones que tienen un efecto en los estados financieros.

#### **4.2.2.1 *Importancia de las NIIF para las PYMES.***

Según Deloitte. (s.f). “La adopción de las NIIF/IFRS ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia” (s.p).

Así mismo, una vez aplicadas las NIIF para las PYMES en la entidad, los estados financieros serán presentados de manera razonable con una información consistente y comparable, que le permitirá a la empresa acceder a nuevos créditos bancarios e inversionistas.

#### **4.2.2.2 *Objetivo de las NIIF para las PYMES.***

Reflejar una imagen fiel y comprensible de las operaciones y la situación financiera de la entidad, así como, servir de instrumento para la comprensión, comparación y análisis de los estados financieros en su conjunto.

#### **4.2.2.3 *Clasificación de las PYMES en Nicaragua.***

Para la Asamblea Nacional (2008). Decreto No. 17-2008, Reglamento de Ley de Promoción y fomento de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MYPIME), en su Artículo 3 Clasificación de las MIPYME, menciona que se clasificarán como: micro, pequeña y mediana empresa las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos.

La clasificación de cada MIPYMES en la categoría correspondiente a micro pequeña y mediana se hará conforme a los parámetros indicados a continuación:



**Tabla 1: Clasificación y Pequeñas y Medianas entidades en Nicaragua**

<b>Variab</b> les	<b>Micro Empresa</b>	<b>Pequeña Empresa</b>	<b>Mediana Empresa</b>
<b>Número total de trabajadores</b>	1-5	6-30	31-100
<b>Activos totales (córdobas)</b>	Hasta 200.0 miles	Hasta 1.5 millones	Hasta 6.0 millones
<b>Ventas totales Anuales (córdobas)</b>	Hasta 1 millón	Hasta 9 millones	Hasta 40 millones

Fuente: Reglamento de Ley de promoción y fomento de las Micro Pequeña y Medianas Empresa (LEY MIPYME).

Para las empresas cuyos parámetros se ubican en diferentes categorías la diferenciación entre micro pequeña o mediana empresa se determinará mediante normativa interna elaborada por el MIFIC.

#### ***4.2.2.4 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades en Nicaragua.***

De acuerdo con el pronunciamiento del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua surge lo siguiente:

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con fundamento en dictamen técnico del Comité de Normas de Contabilidad basado en el estudio de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) con fecha 9 de julio de 2009, resuelve aprobar dicha norma, para que constituya un marco contable normativo en Nicaragua.

La fecha de entrada en vigor de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), será el 1 de julio de 2011, teniéndose como período de transición el comprendido del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, con referencia a la sección 35 (Transición a la NIIF para las PYMES) de dicha Norma. Los primeros Estados Financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES

serán aquellos que cubran los estados financieros por el año terminado el 30 de junio de 2012 o inmediatos posteriores en correspondencia al cierre contable más cercano utilizado por las entidades aplicables.

Hasta el 1 de julio de 2011 (fecha de entrada en vigencia efectiva de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades), las entidades que califiquen como tales y que no decidan adoptar anticipadamente la misma, podrán seguir preparando sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias respecto a los asuntos no abordados por tales principios, a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

#### **4.2.3 Ley N°185: “Código del trabajo”**

La Asamblea Nacional (1996) en la ley 185 Código del Trabajo en sus títulos preliminares fundamentales establece que:

El trabajo es un derecho una responsabilidad social y goza de la especial protección del Estado. El Estado procurará la ocupación plena y productiva de todos los nicaragüenses. El Código del Trabajo es un instrumento jurídico de orden público mediante el cual el Estado regula las relaciones laborales.

Dicho lo anterior del mismo cuerpo normativo nos establece en su artículo: 19 lo siguiente:

“Relación laboral o de trabajo cualquiera sea la causa que le de origen es la prestación de trabajo de una persona natural subordinada a un empleador mediante el pago de una remuneración” La Asamblea Nacional (1996) ley 185 Código del Trabajo.

Retomando lo antes mencionado podemos decir que un contrato individual verbal o escrito entre empleador y trabajador se establece entre ellos una relación laboral para ejecutar una obra o prestar personalmente un servicio.

##### **4.2.3.1 Sueldos y salarios**

La Asamblea Nacional (1996) ley 185 Código del Trabajo nos establece en el artículo 17 los empleadores están obligados a Pagar el salario por el trabajo realizado en el modo y tiempo

convenidos con el trabajador respetar el derecho a la libre elección de profesión u oficio y no exigir ni aceptar cualquier clase de pago para emplear al trabajador ni elaborar listas discriminatorias o realizar prácticas que restrinjan o excluyan las posibilidades de colocación de los trabajadores.

Artículo 82.- El salario se estipulará libremente por las partes, pero nunca podrá ser menor que el mínimo legal.

**Tabla 2: Salario mínimo en Nicaragua para el año 2022**

<b>INDUSTRIA</b>	<b>SALARIO MINIMO</b>
<b>Agropecuario</b>	C\$4723.95 córdobas
<b>Pesca</b>	C\$7182.92 córdobas
<b>Minas y canteras</b>	C\$8484.04 córdobas
<b>Industria manufacturera</b>	C\$6351.88 córdobas
<b>Industria a régimen especial (zona franca)</b>	C\$7498.46 córdobas
<b>Micro y pequeña industria; artesanal y turística nacional</b>	C\$4977.07 córdobas
<b>Electricidad y agua; Comercio; Restaurante y Hoteles; Transporte; Almacenamiento y Comunicaciones</b>	C\$8664.68 córdobas
<b>Construcción; Establecimiento Financiero y Seguro</b>	C\$10571.78 córdobas
<b>Servicios comunales sociales y personales</b>	C\$6622.47 córdobas
<b>Gobierno central y municipal</b>	C\$5890.95 córdobas

Fuente: Nicaragua-Salario mínimo para el 2022. Oscar Z (2022)

Artículo 83.- Las formas principales de estipular el salario son:

a) Por unidad de tiempo cuando solo se tiene en cuenta el trabajo realizado en determinado número de horas o de días sin la estimación de su resultado;

b) Por unidad de obra por pieza o a destajo cuando se toma en cuenta lo realizado por el trabajador sin consideración al tiempo que empleó en la ejecución;

c) Por tarea cuando el trabajador se obliga a un rendimiento determinado dentro de un tiempo convenido.

#### **4.2.3.2 Vacaciones**

Artículo 76: Todo trabajador tiene derecho a disfrutar de quince días de descanso continuo y remunerado en concepto de vacaciones por cada seis meses de trabajo ininterrumpido al servicio de un mismo empleador. Los trabajadores al servicio del Estado y sus Instituciones disfrutarán de vacaciones con goce de salario desde el Sábado Ramos al Domingo de Pascuas inclusive; del veinticuatro de diciembre al Primero de Enero inclusive; y de dieciséis días más durante el año.

En todos los casos por interés del empleador o del trabajador o cuando se trate de las labores cíclicas del campo o de servicios que por su naturaleza no deban interrumpirse la época de disfrute de las vacaciones podrá convenirse en fecha distinta a la que corresponda. Es obligación de los empleadores elaborar el calendario de vacaciones y darlo a conocer a sus trabajadores.

Artículo 77: Cuando se ponga término al contrato de trabajo o relación laboral el trabajador tendrá derecho a que se le paguen los salarios y la parte proporcional de sus prestaciones de ley acumuladas durante el tiempo trabajado.

Artículo 78: Las vacaciones se pagarán calculándolas en base al último salario ordinario devengado por el trabajador. En caso de salario variable se calculará en base al salario ordinario promedio de los últimos seis meses.

Artículo 79: La interrupción del trabajo por enfermedad del trabajador permiso u otra causa justa no interrumpe la suma de los días trabajados para completar el tiempo que le confiere derecho a vacaciones.

Artículo 80: Durante el período de vacaciones el empleador no podrá adoptar ni comunicar al trabajador ninguna medida en su contra salvo en caso de acciones penales. Haciendo mención en lo antes mencionados podemos decir que los trabajadores de Librería y Variedades Camille gozan de sus vacaciones descansadas.

#### **4.2.3.3    *Décimo tercer mes.***

Art. 93: Todo trabajador tiene derecho a que su empleador le pague un mes de salario adicional después de un año de trabajo continuo, o la parte proporcional que corresponda al período de tiempo trabajado, mayor de un mes y menor de un año. Se entiende por salario adicional o décimo-tercer mes la remuneración en dinero recibido por el trabajador en concepto de salario ordinario conforme este Código.

Art. 94: El salario adicional anual o décimo tercer mes se pagará conforme al último mes de salario recibido, salvo cuando se devengare salario por comisiones, obra, al destajo y cualquier otra modalidad compleja; en estos casos se pagará conforme el salario más alto recibido durante los últimos seis meses.

Art. 95: El décimo-tercer mes deberá ser pagado dentro de los primeros diez días del mes de diciembre de cada año, o dentro de los primeros diez días después de terminado el contrato de trabajo. En caso de no hacerlo el empleador pagará al trabajador una indemnización equivalente al valor de un día de trabajo por cada día de retraso.

Art. 97: El salario correspondiente al décimo tercer mes es inembargable, salvo para el cumplimiento de las obligaciones de prestar alimentos, tiene la misma protección que el salario mínimo, y estará exento del pago de todo impuesto, descuentos, cotizaciones y deducciones de cualquier especie.

Art. 98: El décimo-tercer mes no es acumulable de año en año con el objeto de percibir posteriormente una cantidad mayor.

#### **4.2.3.4    **Indemnización.****

Art. 42: Cualquiera sea la causa de terminación del contrato de trabajo, el empleador está obligado conforme la Ley, a pagar al trabajador.

Art. 43: La terminación de la relación laboral por mutuo acuerdo o renuncia no afecta el derecho adquirido del trabajador por antigüedad conforme el Artículo 45 de este código.

Art. 45: Cuando el empleador rescinda el contrato de trabajo por tiempo indeterminado y sin causa justificada pagará al trabajador una indemnización equivalente a:

- 1) Un mes de salario por cada uno de los primeros tres años de trabajo;

2) Veinte días de salario por cada año de trabajo a partir del cuarto año.

En ningún caso la indemnización será menor de un mes ni mayor de cinco meses. Las fracciones entre los años trabajados se liquidarán proporcionalmente.

#### **4.2.4 Ley N° 539: “Seguridad Social”**

Arto 1: El objeto de la presente Ley es establecer el sistema de Seguro Social en el marco de la Constitución Política de la República para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y los ciudadanos para la protección de los trabajadores y sus familias frente a las contingencias sociales de la vida y del trabajo. El Seguro Social es el conjunto de instituciones recursos normas y procedimientos con fundamento en la solidaridad y en la responsabilidad personal y social cuyos objetivos son:

- Promover la integración de los ciudadanos en una sociedad solidaria.
- Aunar esfuerzos públicos y privados para contribuir a la cobertura de las contingencias y la promoción del bienestar social.
- Alcanzar dignos niveles de bienestar social para los afiliados y sus familias. El Seguro Social es el instrumento del sistema de seguridad social establecido como servicio público de carácter nacional en los términos que establece esta Ley. Asamblea Nacional (2005) ley de seguridad social.

Arto 83: Prestaciones de Salud y Derechos de los Asegurados. El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social deberá garantizar a los cotizantes y beneficiarios prestaciones de salud incluyendo salud ocupacional que aseguren su atención integral con calidad y especializada incluyendo al menos: Servicios de prevención promoción diagnóstico tratamiento y rehabilitación para enfermedad común accidente común y maternidad accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Para ello el INSS deberá:

- Establecer actualizar anualmente y publicar el listado específico de prestaciones de salud a que tendrán derecho los afiliados y beneficiarios incorporando elementos de medicina preventiva la cual será normada.
- Establecer el Programa de Atención a Enfermedades de Alto Costo del Régimen Contributivo que comprende el conjunto de acciones en salud que deben ser

suministradas a las personas que sean sujeto de eventos especiales que comprometan en forma extraordinaria la economía del individuo y del Sector Salud.

- Garantizar la atención de las emergencias médicas y quirúrgicas a los asegurados y sus beneficiarios en cualquier establecimiento de salud del territorio nacional.

Son derechos de los Asegurados adscritos al sistema integral los siguientes:

- Adscribirse a una Institución Proveedoradora de Servicios de Salud públicas mixtas o privadas incluyendo Instituciones Mutualistas para recibir las prestaciones de salud a través de la firma de un contrato anual que podrá ser revocado por cualquiera de las partes con quince días de notificación previa autorización del INSS. El asegurado tendrá el derecho de seleccionar la Institución Proveedoradora de Servicios de Salud de su preferencia.
- Recibir los servicios de salud a partir del día de su incorporación al INSS independientemente que el empleador se encuentre en mora con el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.
- Recibir de forma gratuita un medio de identificación para el asegurado y sus beneficiarios (esposa compañera e hijos) que les garantice la atención rápida e integral.
- Recibir la atención médica integral con enfoque de salud ocupacional para enfermedad común accidente común maternidad y riesgo profesional de preferencia en el mismo establecimiento de salud de su elección. La normativa establecerá de manera gradual y progresiva que este servicio integral se conceda.

Arto 86: Los trabajadores asegurados comprendidos en el artículo 83 de la presente Ley en los casos de Enfermedad Maternidad y Riesgos Profesionales tendrán derecho a la atención médica sobre la base del principio de la automaticidad no requiriéndose períodos cotizados. Para el goce de las prestaciones farmacéuticas atención médico-quirúrgica exámenes de apoyo diagnóstico hospitalización y los subsidios por incapacidad temporal; tendrán derecho de acuerdo con las normas señaladas en los artículos 87 al 92 de la presente Ley.

Arto 88: El INSS pagará el 60% del subsidio de descanso por maternidad a la trabajadora asegurada activa o cesante que acredite dieciséis cotizaciones semanales dentro de las últimas treinta y nueve semanas que precedan a la presunta fecha del parto y el empleador aportará el 40% restante. Si no hubiera cumplido los requisitos de cotización le corresponderá al

empleador aportar el 100% según el Código del Trabajo. La trabajadora cesante conservará este derecho durante veintitrés semanas posteriores a la cesantía.

#### **4.2.5 Ley N° 160: “Ley que concede beneficios adicionales a las personas jubiladas”**

Por su parte Asamblea Nacional (2021) ley 160 Beneficios Adicionales a las personas Jubiladas expresa que:

Artículo 1: La presente Ley tiene por objeto establecer prestaciones económicas y de servicios sociales adicionales en beneficio de las personas jubiladas que actualmente gozan de tal derecho en virtud del régimen de Seguridad Social vigente.

Artículo 2: Los montos de las pensiones en curso de pago otorgadas a los jubilados por el INSS no podrán en ningún caso ser inferiores al 100% del salario mínimo industrial urbano vigente determinado por la Comisión Nacional del Salario Mínimo más las asignaciones familiares. En caso de que no esté establecido el salario mínimo se tendrá como tal el que tiene establecido el INSS para sus trabajadores.

Artículo 3 Las personas jubiladas gozarán de los siguientes derechos en materia de salud sin que se les deduzca ninguna cuota de sus pensiones:

- Los establecimientos estatales en Salud (Centros Policlínicas Hospitales etc.) suministrarán a los jubilados los servicios médicos preventivos curativos y de rehabilitación y en orden no limitativo lo siguiente:
- Servicios Médicos que requieran: Exámenes de Laboratorio y Rayos X que fueran necesarios prestaciones farmacéuticas
- El INSS otorgará: Prótesis de miembros anteojos considerados como prótesis.
- En la adquisición de medicamentos en farmacias estarán exentos de cualquier tipo de impuesto nacional o local que grave los mismos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público regulará la forma de hacer efectiva la exención.



#### **4.2.6 Ley N° 822: “Ley de Concertación Tributaria”**

Es importante saber que la ley 822 ley de concertación tributaria es donde se encuentran establecidas normas que los contribuyentes y empleados deben de cumplir ya que está se encarga de medir las contribuciones para sustentar el gasto de la república de Nicaragua.

Por consiguiente, el artículo: 3 del mismo marco regulatorio nos estable que se el Impuesto sobre la Renta en adelante denominado IR como impuesto directo y personal que grava las siguientes rentas de fuente nicaragüense obtenidas por los contribuyentes residentes o no residentes: Las rentas del trabajo las rentas de las actividades económicas y Las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital. Además, el IR grava cualquier incremento de patrimonio no justificado y las rentas que no estuviesen expresamente exentas o exoneradas por ley. Asamblea Nacional (2019) ley 822 Ley de concertación tributaria.

Artículo 11: Rentas de trabajo nos conceptualiza que Son rentas del trabajo las provenientes de toda clase de contraprestación retribución o ingreso cualquiera sea su denominación o naturaleza en dinero o especie que deriven del trabajo personal prestado por cuenta ajena. Como rentas del trabajo se incluyen los salarios y demás ingresos percibidos por razón del cargo tales como: sueldos, zonaje, antigüedad, bonos sobre sueldos variables reconocimientos al desempeño y cualquier otra forma de remuneración adicional.

Asimismo, se consideran rentas del trabajo aunque no respondan a las características de los párrafos anteriores entre otras las siguientes: Las cantidades que se les paguen o acrediten por razón del cargo a los representantes nombrados en cargos de elección popular y a los miembros de otras instituciones públicas y las retribuciones de los administradores y miembros de los órganos de administración y demás miembros de otros órganos representativos de sociedades anónimas y otros entes jurídicos. Asamblea Nacional (2019) ley 822 Ley de concertación tributaria.

Artículo 13: Rentas de actividades económicas: Son rentas de actividades económicas los ingresos devengados o percibidos en dinero o en especie por un contribuyente que suministre bienes y servicios incluyendo las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital siempre que éstas se constituyan o se integren como rentas de actividades económicas.

Constituyen rentas de actividades económicas las originadas en los sectores económicos de: agricultura ganadería silvicultura pesca minas canteras manufactura electricidad agua

alcantarillado construcción vivienda comercio hoteles restaurantes transporte comunicaciones servicios de intermediación financiera y conexos propiedad de la vivienda servicios del gobierno servicios personales y empresariales otras actividades y servicios.

Librería y Variedades Camille les proporciona a sus trabajadores el método de información al momento de calcular las rentas de trabajo esto como aplicación para que el empleado tenga un conocimiento previo de la manera que contribuye al país dicho lo anterior el artículo: 23 Tarifas nos establece que: “Los contribuyentes residentes determinarán el monto de su IR a pagar por las rentas de trabajo con base a la renta neta conforme a la tarifa progresiva”.

**Tabla 3. Tarifa progresiva de rentas de trabajo.**

Estratos de Renta Neta anual		Impuesto base	Porcentaje aplicable	Sobre exceso de
De C\$	Hasta C\$	C\$	%	C\$
0.01	100000.00	0.00	0.0%	0.00
100000.01	200000.00	0.00	15.0%	100000.00
200000.01	350000.00	15000.00	20.0%	200000.00
350000.01	500000.00	45000.00	25.0%	350000.00
500000.01	A más	82500.00	30.0%	500000.00

Fuente: Ley 822 Ley de concertación tributaria.

### **4.3 Explicar el alcance, reconocimiento, medición y revelación de la sección 28 "Beneficios a los Empleados" de las NIIF para las PYMES.**

#### **4.3.1 Importancia de la Sección.**

La implementación de la sección 28 de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, es una oportunidad para adoptar buenas prácticas, llevar un mejor control de las cuentas y establecer una información financiera uniforme y razonable.

#### **4.3.2 Alcance de la Sección.**

“Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios”. (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 186)

“Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones.”

#### **4.3.3 Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados.**

(IASB, NIIF para las PYMES 2015) Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

- (a) como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- (b) como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedades, planta y equipo. (p. 186-187)

#### **4.3.4 Beneficios a corto plazo a los empleados.**

Los beneficios a corto plazo a los empleados son los beneficios (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

(IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 187) Los beneficios a corto plazo a los empleados, generalmente, comprenden partidas tales como las siguientes:

- (a) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
- (b) ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;
- (c) participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes;
- y
- (d) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados)

##### ***4.3.4.1 Medición de beneficios generalmente a corto plazo.***

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3 de las NIIF para las PYMES, por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios. (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 187)

##### ***4.3.4.2 Reconocimiento y medición – ausencias remuneradas a corto plazo.***

Una entidad reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas que se acumulen, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias remuneradas en el futuro.

La entidad medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como

consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

La entidad presentará este importe como un pasivo corriente en la fecha de presentación. (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 187-188)

#### **4.3.4.3 Información a revelar sobre los beneficios a los empleados a corto plazo.**

Esta sección no requiere información a revelar específica sobre beneficios a los empleados a corto plazo. (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 196)

#### **4.3.5 Beneficios post-empleo: distinción entre planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.**

Los beneficios post-empleo, son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad. (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 186)

Los beneficios post-empleo incluyen, por ejemplo:

- (a) beneficios por retiro, tales como las pensiones; y
- (b) otros beneficios posteriores al empleo, tales como los seguros de vida o los beneficios de asistencia médica.

Los acuerdos por los cuales una entidad proporciona beneficios posteriores al empleo se conocen como planes de beneficios post-empleo.

##### **4.3.5.1 Planes multi-patronales y planes gubernamentales.**

“La entidad clasificará los planes multi-patronales y los planes gubernamentales como planes de aportaciones definidas o de beneficios definidos, en función de las cláusulas de este, incluyendo cualquier obligación implícita que vaya más allá de los términos pactados formalmente”. (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 189)

Sin embargo, si no se dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos para un plan multi-patronal que es un plan de beneficios

definidos, una entidad contabilizará el plan como si fuese un plan de aportaciones definidas, y revelará la información requerida por el párrafo 28.40 de las NIIF para las PYMES.

#### **4.3.5.2 Beneficios asegurados.**

Una entidad puede pagar primas de pólizas de seguros para financiar un plan de beneficios post-empleo. La entidad tratará este plan como un plan de aportaciones definidas a menos que la entidad tenga la obligación legal o implícita de:

- (a) pagar a los empleados los beneficios directamente en el momento en que sean exigibles;
- o
- (b) pagar importes adicionales si la aseguradora no paga todos los beneficios a los empleados futuros relacionados con servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 189)

#### **4.3.5.3 Información a revelar sobre los planes de aportaciones definidas.**

Una entidad revelará el importe reconocido en resultados como un gasto por los planes de aportaciones definidas.

Si la entidad trata a un plan multi-patronal de beneficios definidos como un plan de aportaciones definidas porque no dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos, revelará el hecho de que es un plan de beneficios definidos y la razón por la que se contabiliza como un plan de aportaciones definidas.

### **4.3.6 Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas**

Los planes de aportaciones definidas son planes, “en los cuales una entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene ninguna obligación legal ni implícita de pagar aportaciones adicionales o de hacer pagos de beneficios directos a los empleados”. (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 188-189)

#### **4.3.6.1 Reconocimiento y medición**

Una entidad reconocerá la aportación por pagar para un periodo:

- (a) como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado. Si los pagos por aportaciones exceden las aportaciones que se deben realizar según los servicios

prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá ese exceso como un activo; o

- (b) como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.

#### **4.3.7 Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos**

“En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores.” (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 189)

Además, “el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la entidad.” (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 189)

##### **4.3.7.1 Reconocimiento.**

IASB, NIIF para las PYMES (2015). Al aplicar el principio de reconocimiento general a los planes de beneficios definidos, la entidad reconocerá:

- (a) un pasivo por sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos, neto de los activos del plan—su “pasivo por beneficios definidos”; y
- (b) el cambio neto en ese pasivo durante el periodo como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo. (p. 190)

##### **4.3.7.2 Medición del pasivo por beneficios definidos.**

IASB, NIIF para las PYMES (2015). Una entidad medirá un pasivo por beneficios definidos correspondiente a sus obligaciones bajo planes de beneficios definidos por el total neto de los siguientes importes:

- (a) el valor presente de sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos (sus obligaciones por beneficios definidos) en la fecha sobre la que se informa.
- (b) menos el valor razonable en la fecha de presentación de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones. (p.190)

#### **4.3.8 Otros beneficios a largo plazo a favor de los empleados.**

Otros beneficios a largo plazo para los empleados son “los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.” (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 186)

Otros beneficios a largo plazo para los empleados incluyen generalmente, por ejemplo:

- (a) las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa o años sabáticos;
- (b) los beneficios por largos periodos de servicio;
- (c) los beneficios por invalidez de larga duración;
- (d) la participación en ganancias e incentivos pagaderos a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y
- (e) Los beneficios diferidos que se recibirán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado.

Una entidad reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto de los siguientes importes:

- (a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha de presentación; menos
- (b) el valor razonable, en la fecha de presentación de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.

Una entidad deberá reconocer el cambio neto en el pasivo durante el periodo, distinto de un cambio atribuible a beneficios pagados a empleados durante el periodo o a aportaciones del empleador, como el costo de sus otros beneficios a los empleados a largo plazo durante el periodo.

Así mismo, ese costo se reconocerá en su totalidad en el resultado como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que se reconozcan como parte del costo de un activo.



#### **4.3.8.1 Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo.**

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha en la que se informa.

#### **4.3.9 Beneficios por terminación del contrato.**

Los beneficios por terminación son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

- (i) la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
- (ii) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Además, una entidad puede estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en las prácticas habituales de la misma, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación. (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 195)

##### **4.3.9.1 Reconocimiento.**

“Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros, una entidad los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata.” (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 195)

##### **4.3.9.2 Medición.**

“Una entidad medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa”. (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 195)

“En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.” (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 195)

“Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente descontado.” (IASB, NIIF para las PYMES 2015, p. 195)

#### ***4.3.9.3 Información a revelar sobre los beneficios por terminación.***

Para cada categoría de otros beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha en la que se informa.

Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente.

## **V. Caso Práctico**

### **5.1 Aplicar la Sección 28 “Beneficios a los Empleados” de las NIIF para las PYMES mediante un caso práctico en Librería y Variedades Camille en el primer trimestre del año 2022.**

#### **5.1.1 Perfil de la empresa**

##### **i. Historia de la empresa**

Librería y Variedades Camille, es una librería de negocio familiar que inicia sus actividades operativas en el año 2010 en Bo. San Judas, departamento de Managua. Desde sus inicios adquirió rápidamente un gran conocimiento y aceptación debido a su excelente servicio al cliente, a la calidad de sus productos y cumpliendo con todas las normas exigidas para llevar a cabo sus operaciones diarias de forma legal; desde entonces ha ido incrementando sus líneas de productos brindando a sus clientes variedad y servicio a precios competitivos, además cuenta con un personal de 10 trabajadores, entre ellos el Gerente y Propietario Augusto Roberto Castillo.

La librería se dedica a la compra y venta de material escolar, suministro de oficina y papelería, además de impresiones, encuadernados y otros detalles personalizados por el cliente.

##### **i. Misión**

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes, ofreciendo un amplio surtido de productos de calidad a los mejores precios; y con una atención de calidad, a través de un personal calificado y comprometido con el desarrollo y crecimiento de nuestra entidad.

##### **ii. Visión**

Somos una empresa familiar proactiva, sólida y líder, en el sector educativo y profesional. Actuamos con responsabilidad social empresarial en la localidad donde tenemos presencia.

### **iii. Objetivos específicos**

- Aplicación de la sección 28 de la NIIF para las PYMES en la contabilización de ARCONSA S, A.
- Contabilización de Librería y Variedades Camille.

### **iv. Valores**

- Integridad
- Puntualidad
- Fe en Dios
- Compromiso
- Honestidad
- Responsabilidad
- Calidad
- Respeto
- Trabajo en equipo
- Eficiencia

### **v. Organización o estructura del negocio**

La estructura organizativa de la librería inicia desde el Gerente propietario, quien está a cargo del crecimiento del negocio controlando la calidad de los productos, dirigiendo el trabajo del grupo de trabajadores y utilizando nuevos métodos.

El jefe de comercialización y ventas está a cargo de los ejecutivos de ventas, dirigiendo al equipo. Su función es supervisar las actividades y el cumplimiento de las ventas, coordina las estrategias y mejorar el rendimiento de los agentes con el fin de maximizar las ventas.

Los vendedores están a cargo de ofrecer los materiales escolares, suministros de oficina, detalles personalizados al cliente y las necesidades que les solicitan.

La persona encargada de la administración dirige, coordina y supervisa las actividades que conlleva al trámite de pagos a proveedores y brindar apoyo administrativo a la librería cuando se requiera. Además, controla la gestión en Recursos Humanos y en el reclutamiento de nuevo personal para realizar una entrevista con el Gerente Propietario.

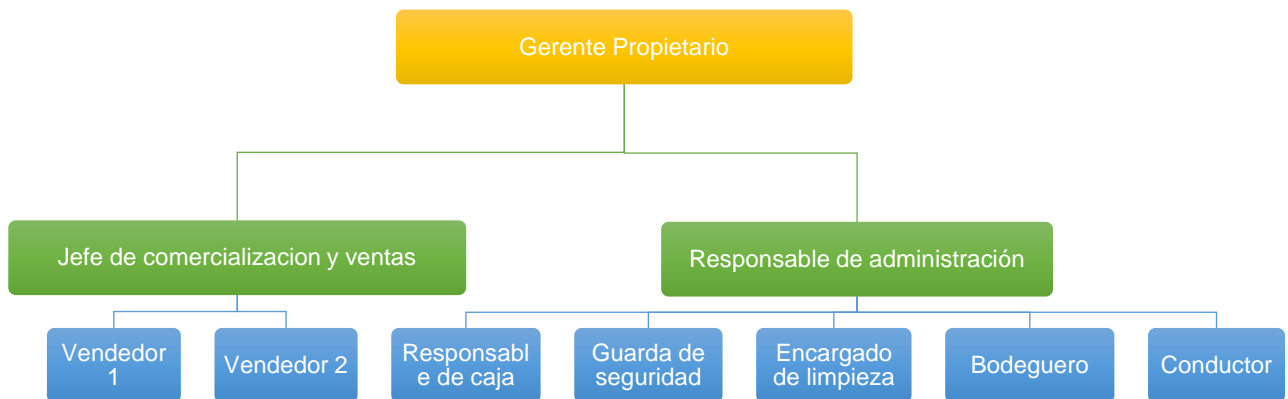
El responsable de caja se encarga de la custodia del dinero en efectivo, cheques y/o transferencias. Entrega las cancelaciones de facturas por las compras realizadas por el cliente.

El guarda de seguridad es responsable de proteger las instalaciones y objetivos de valor en la librería.

La persona del aseo de la librería está a cargo de realizar cotidianamente toda la limpieza de las instalaciones.

El encargado de bodega verifica las entradas y salidas de los materiales y útiles de oficina, almacena y controla la mercadería con su respectiva documentación y código establecido para cada producto. Así mismo, actualiza el inventario de manera semanal y alista los pedidos de los materiales a los diferentes proveedores.

El conductor se encarga de las diligencias que necesite la librería además de entregar los materiales y suministros de oficina en servicio a domicilio.



*Fuente: Ilustración – Estructura organizativa Librería y Variedades Camille*

### **5.1.2 Planteamiento del problema**

Librería y variedades Camille, es una empresa familiar que comenzó sus operaciones en el año 2020 y como toda entidad está obligada a la adopción en normas, leyes y actualización de datos, está ubicado en el departamento de Managua, barrio San Judas.

Hace un año optó por aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas como base para la presentación y revelación de los Estados Financieros y sus procesos contables, la librería cuenta con deficiencia en juicio profesional y aplicación de la Sección 28 – Beneficios a los empleados de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

### **5.1.3 Diagnostico al problema**

Los propietarios del negocio desconocen de ciertos beneficios a empleados que presenta dicha sección al momento de realizar y presentar los registros contables y necesitan obtener información contable actualizada de las transacciones para la toma de decisiones. De seguir con la misma situación se manifestarán transacciones erróneas para el reconocimiento del gasto y su presentación en los Estados Financieros en Librería y Variedades Camille por no contar con una persona que tenga el conocimiento y experiencia en el marco contable.

### **5.1.4 Soluciones o alternativas mediante un caso práctico**

Es necesario que Librería y variedades Camille cumpla con la aplicación de esta sección ya que le permitirá la adecuada presentación de los requerimientos para los beneficios a los empleados de acuerdo con la NIIF para las PYMES, se realizará un análisis con el fin de averiguar si la librería realiza correctamente sus registros en cuanto al reconocimiento de los beneficios que se deben otorgar a su personal basados en las Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES).

Es decir la manera en que la empresa registra y presenta en los Estados Financieros, los beneficios a los empleados y como debería tener un mejor control en registrar correctamente y una mejor presentación en los Estados Financieros.

A continuación, se desarrollará un caso práctico en el que se aplicará la sección 28: Beneficios a empleados, en Librería y Variedades Camille en donde se ejemplificará el alcance,

reconocimiento, medición y revelación de los beneficios a los empleados, cabe mencionar, que los siguientes registros contables son solo ejemplos y no deben ser tomados como las únicas transacciones en esta entidad.

#### 5.1.4.1 Beneficios a corto plazo

Librería y Variedades Camille inicia sus operaciones de nuevo año 2022 y en el mes de enero otorga a sus trabajadores beneficios como salario y aporte a la Seguridad Social-INSS y lo registra de la siguiente manera:

1. El 14/01/2022 Librería y Variedades Camille registra el beneficio a empleado como un gasto y lo reconoce como un pasivo para pago de planilla salarial del mes de Enero 2022.

LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE COMPROBANTE DE DIARIO EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS				
FECHA: Del 01-31 Enero 2022.		N°:		001
Codigo	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>Gastos de administración</b>		C\$ 69,500.00	
	Sueldos y salarios	C\$ 69,500.00		
	<b>Gastos de ventas</b>		C\$ 29,000.00	
	Sueldos y salarios	C\$ 29,000.00		
	<b>Retenciones por pagar</b>			C\$ 8,560.15
	INSS Laboral	C\$ 6,895.00		
	IR Salarios	C\$ 1,665.15		
	<b>Gastos acumulados por pagar</b>			C\$ 89,939.85
	Nómina por pagar	C\$ 89,939.85		
	<b>SUMA IGUALES</b>		C\$ 98,500.00	C\$ 98,500.00
<b>Concepto:</b> Asiento contable para registrar creación del pasivo para pago de nómina salarial del mes de Enero 2022.				
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>		<b>Autorizado:</b>

2. Planilla de salario mes de enero 2022, en relación a lo establecido en la NIIF para PYMES sección 28 inciso 28.3 donde establece que una entidad reconocerá todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho y 28.9 donde nos dice que otros beneficios posteriores como seguros de vida o beneficios de asistencia médica , así mismo la ley 185 código del trabajo afirma en los artículo: 81 que la retribución que pagara el empleador al

trabajador es en virtud de la relación laboral, por consiguiente el trabajador posee obligaciones como lo establece el artículo: 23 de la LCT donde establece el monto que se determinara a pagar por rentas de trabajo.

<b>LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE COMPROBANTE DE DIARIO EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS</b>				
FECHA: _____		Del 01-31 Enero 2022.		N°: _____
				002
Codigo	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>Gastos de administración</b>		C\$ 33,707.50	
	INSS Patronal	C\$ 14,942.50		
	INATEC	C\$ 1,390.00		
	Vacaciones	C\$ 5,791.67		
	Aguinaldo	C\$ 5,791.67		
	Antigüedad	C\$ 5,791.67		
	<b>Gastos de ventas</b>		C\$ 14,065.00	
	INSS Patronal	C\$ 6,235.00		
	INATEC	C\$ 580.00		
	Vacaciones	C\$ 2,416.67		
	Aguinaldo	C\$ 2,416.67		
	Antigüedad	C\$ 2,416.67		
	<b>Gastos acumulados por pagar</b>			C\$ 47,772.50
	INSS Patronal	C\$ 21,177.50		
	INATEC	C\$ 1,970.00		
	Vacaciones	C\$ 8,208.33		
	Aguinaldo	C\$ 8,208.33		
	Antigüedad	C\$ 8,208.33		
	<b>SUMA IGUALES</b>		C\$ 47,772.50	C\$ 47,772.50
<b>Concepto:</b> Provisión del Nómina de pago correspondiente al mes de Enero 2022.				
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>		<b>Autorizado:</b>

De conformidad con la NIIF para PYMES sección 28.3 “Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados”, se reconoce el beneficio como un gasto y se acredita como un pasivo después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados y según el párrafo 28.4 “Beneficios a los empleados a corto plazo”, comprenden partidas como: sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, retomando lo antes mencionado el artículo: 76 del código del trabajo nos afirma que todo trabajador tienen derecho a quince días de vacaciones por cada 6 meses laborados, estos pueden ser días de descanso o remunerados en su salario.



3. El 15/01/2022 se realiza contabilización del pago de planilla salarial a sus trabajadores a la primera quincena correspondiente de enero 01-15,2022. Método de pago: Transferencia bancaria Banpro.

LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE COMPROBANTE DE DIARIO EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS				
FECHA: Del 01-15 Enero 2022.		N°: 003		
Codigo	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>Gastos acumulados por pagar</b>		C\$ 44,969.93	
	Nómina por pagar	C\$ 44,969.93		
	<b>Banco en moneda nacional</b>			C\$ 44,969.93
	Banpro Cuenta No. 354-32500-1	C\$ 44,969.93		
	<b>SUMA IGUALES</b>		<b>C\$ 44,969.93</b>	<b>C\$ 44,969.93</b>
<b>Concepto: Transferencia en concepto de pago de planilla salarial correspondiente a la primer quincena del mes de enero 2022.</b>				
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>		<b>Autorizado:</b>

Reconocimiento de beneficio a corto plazo con respecto al registro del pago de planilla. Fuente: Librería y Variedades Camille 2022

En ente inciso se tomó en cuenta el reconocimiento de un beneficio a corto plazo con el pago de planilla que según las NIIF para PYMES sección 28 “Beneficios a los empleados”, párrafo 28.3: Se reconoce como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, se reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

4. El 18/01/2022 la librería le asume y registra el 40% de la remuneración por licencia de maternidad y el restante se paga a través del sistema de seguridad social a la persona encargada de administración, quien se encuentra embarazada y que tiene más de 3 años laborando. Se la ha otorgado el periodo de descanso pre y post natal el cual serian 98 días. La librería cumple con el beneficio a corto plazo en el que tiene derecho la asegurada en licencia o descanso por maternidad. El INSS le pagará el 60% del subsidio en el que tenga las 16 semanas cotizadas dentro de las últimas 39 y la librería aportará el 40% restante. Ver Anexo N°4 Reconocimiento de beneficio a corto plazo con respecto al registro del pago del 40% por subsidio de maternidad

LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE COMPROBANTE DE DIARIO EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS				
FECHA:		18-ene-22	N°:	004
Codigo	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>Gastos de administración</b>		C\$ 4,080.00	
	Subsidio por maternidad	C\$ 4,080.00		
	<b>Banco en moneda nacional</b>			C\$ 4,080.00
	Banpro Cuenta No. 354-32500-1	C\$ 4,080.00		
	<b>SUMA IGUALES</b>		<b>C\$ 4,080.00</b>	<b>C\$ 4,080.00</b>
<b>Concepto: Pago por subsidio de maternidad del 40% del salario.</b>				
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>		<b>Autorizado:</b>

De acuerdo con el capítulo VII “Subsidios de enfermedad, Maternidad y Riesgos profesionales” y el Código del Trabajo: El INSS pagará el 60% del subsidio de descanso por maternidad, a la trabajadora asegurada activa o cesante que acredite dieciséis cotizaciones semanales dentro de las últimas treinta y nueve semanas que precedan a la presunta fecha del parto y el empleador aportará el 40% restante. Si no hubiera cumplido los requisitos de cotización, le corresponderá al empleador aportar el 100%, según el Código del Trabajo. La licencia de maternidad incluye en forma obligatoria 04 semanas de prenatal y 08 semanas de licencia postnatal.

Así mismo la Constitución Política de Nicaragua en su artículo No. 74 menciona que “la mujer tendrá protección especial durante el embarazo y gozará de licencia con remuneración salarial y prestaciones adecuadas de seguridad social”.

5. El 30/01/2022 se realiza contabilización del pago de planilla salarial a sus trabajadores a la primera quincena correspondiente de enero 16-30, 2022. Método de pago: Transferencia bancaria Banpro.

<b>LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE COMPROBANTE DE DIARIO EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS</b>				
FECHA: _____		Del 16-30 Enero 2022.		N°: <input type="checkbox"/> 005
Codigo	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>Gastos acumulados por pagar</b>		C\$ 44,969.93	
	Nómina por pagar	C\$ 44,969.93		
	<b>Banco en moneda nacional</b>			C\$ 44,969.93
	Banpro Cuenta No. 354-32500-1	C\$ 44,969.93		
	<b>SUMA IGUALES</b>		C\$ 44,969.93	C\$ 44,969.93
Concepto: Transferencia en concepto de pago de planilla salarial correspondiente a la segunda quincena del mes de enero 2022.				
<b>Elaborado:</b>	<b>Revisado:</b>	<b>Autorizado:</b>		

A continuación se muestra una planilla de pago del mes de Enero del año 2022 según lo estipulado con el Código del Trabajo de sus prestaciones sociales como las vacaciones, aguinaldo y antigüedad, las deducciones del INSS e INATEC con un aportes del 7% y 2% respectivamente, todo esto relacionado con lo establecido en el artículo: 86 del código del trabajo donde se establece que se pagara al trabajador por su servicio en el plazo y cuantía fijados en el contrato o derivados de la relación de trabajo, de igual forma se presentan las obligaciones que tiene el trabajador como lo establece el artículo: 23 de la LCT.

Tabla N°3: Planilla de pago del mes de enero del año 2022.

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE ENERO DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES		
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67
2	894565	Dariel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización y ventas	C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>

DEDUCCIONES		REMUNERACIÓN			
INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>1,970.00</b>	<b>21,177.50</b>	<b>6,895.00</b>	<b>1,665.15</b>	<b>8,560.15</b>	<b>89,939.85</b>

6. El 31/01/2022. La librería registra otro beneficio a corto plazo de la librería lo que es el pago de un bono de C\$1,500.00 netos a la persona que obtenga mejor rendimiento o desempeño según métrica de ventas en el mes. La librería registra la provisión del bono a Victoria Barrantes y por último el pago.

- Registro de provisión del bono a Victoria Barrantes.

<b>LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE</b>				
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>				
<b>EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS</b>				
FECHA: _____		N°: _____		006
Codigo	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>Gastos de venta</b>		C\$ 1,500.00	
	Personal de ventas	C\$ 1,500.00		
	<b>Gastos acumulados por pagar</b>			C\$ 1,500.00
	Bono a empleados	C\$ 1,500.00		
	<b>SUMA IGUALES</b>		<b>C\$ 1,500.00</b>	<b>C\$ 1,500.00</b>
<p><b>Concepto:</b> La librería cuenta con una política de pago de bono o incentivo por C\$ 1500 netos al mejor vendedor del mes según su métrica de ventas. Se realiza provisión de bono a Victoria Carolina Barrantes López.</p>				
<b>Elaborado:</b>	_____	<b>Revisado:</b>	_____	<b>Autorizado:</b>
	_____		_____	_____

Contabilización del bono mensual a mejor vendedor con mejor desempeño en ventas mes de enero 2022.

El bono o incentivo de C\$1,500.00 córdobas se reconoce como una renta del trabajo según el Código del Trabajo, provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingresos que deriven del trabajo personal prestado por cuenta ajena. Se incluyen: sueldos, zonajes, antigüedad, bonos, sobre sueltos variables, y cualquier otra forma de remuneración adicional.

7. Pago mediante transferencia bancaria del bono mencionado en el inciso anterior.

<b>LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE COMPROBANTE DE DIARIO EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS</b>				
FECHA: _____		N°: <span style="color: green;">✔</span> 007		
Codigo	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>Gastos acumulados por pagar</b>		C\$ 1,500.00	
	Bono a empleados	C\$ 1,500.00		
	<b>Banco en moneda nacional</b>			C\$ 1,500.00
	Banpro Cuenta No. 354-32500-1	C\$ 1,500.00		
	<b>SUMA IGUALES</b>		<b>C\$ 1,500.00</b>	<b>C\$ 1,500.00</b>
<b>Concepto: Registro de pago de bono a Victoria Carolina Barrantes López por reconocimiento de mejores ventas en el mes de enero 2022.</b>				
<b>Elaborado:</b>	<b>Revisado:</b>	<b>Autorizado:</b>		
_____	_____	_____		

Contabilización de pago por bono con mejor desempeño en ventas mes de enero 2022.

Este pago se realiza cada mes a la persona que obtuvo buenas métricas en las ventas de la librería, todo esto en relación en lo establecido en el párrafo 28.4 beneficios a corto plazo de los empleados donde comprende partidas como lo menciona el numeral (c) participaciones en ganancias he incentivos pagados dentro de los 12 meses del año.

8. Las ventas al 30 de enero incrementaron notablemente en un 80%, por lo que el personal del departamento de ventas obtuvo comisiones.

La política de la librería es del 5% de comisiones sobre las ventas al final del mes. Ver Anexo N°5: Reconocimiento de comisión al departamento de ventas en el mes de Febrero 2022.

Tabla N°4: Comisión al departamento de ventas.

Victoria Barrantes- Vendedor 1		Hansell Orozco-Vendedor 2	
Salario basico	C\$ 9,000.00	Salario basico	C\$ 9,000.00
Venta del mes	C\$ 40,000.00	Venta del mes	C\$ 55,000.00
Comision 5%	C\$ 2,000.00	Comision 5%	C\$ 2,750.00

LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE COMPROBANTE DE DIARIO EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS				
FECHA:		febrero 2022.		N°: _____
Codigo	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>Gastos de administración</b>		C\$ 103,250.00	
	Sueldos y salarios	C\$ 80,500.00		
	<b>Gastos de ventas</b>			
	Sueldos y salarios	C\$ 22,750.00		
	<b>Retenciones por pagar</b>			C\$ 9,555.28
	INSS Laboral	C\$ 7,227.50		
	IR Salarios	C\$ 2,327.78		
	<b>Gastos acumulados por pagar</b>			C\$ 93,694.73
	Nómina por pagar	C\$ 93,694.73		
	<b>SUMA IGUALES</b>		C\$ 103,250.00	C\$ 103,250.00
<b>Concepto: Asiento contable para registrar creación del pasivo para pago de nómina salarial del mes de febrero 2022.</b>				
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>		<b>Autorizado:</b>

<b>LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE COMPROBANTE DE DIARIO EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS</b>				
FECHA: febrero 2022.		N°: _____		
<b>Codigo</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b>Gastos de administración</b>		C\$ 39,042.50	
	INSS Patronal	C\$ 17,307.50		
	INATEC	C\$ 1,610.00		
	Vacaciones	C\$ 6,708.33		
	Aguinaldo	C\$ 6,708.33		
	Antigüedad	C\$ 6,708.33		
	<b>Gastos de ventas</b>		C\$ 14,596.25	
	INSS Patronal	C\$ 4,891.25		
	INATEC	C\$ 455.00		
	Vacaciones	C\$ 1,500.00		
	Aguinaldo	C\$ 1,500.00		
	Antigüedad	C\$ 1,500.00		
	Comision por ventas	C\$ 4,750.00		
	<b>Gastos acumulados por pagar</b>			C\$ 53,638.75
	INSS Patronal	C\$ 22,198.75		
	INATEC	C\$ 2,065.00		
	Vacaciones	C\$ 8,208.33		
	Aguinaldo	C\$ 8,208.33		
	Antigüedad	C\$ 8,208.33		
	Comision por ventas	C\$ 4,750.00		
	<b>SUMA IGUALES</b>		C\$ 53,638.75	C\$ 53,638.75
<b>Concepto: Provision de nómina de pago correspondiente al mes de Febrero 2022</b>				
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>		<b>Autorizado:</b>

El registro y pago de comisiones afecta e incrementa la base de cotización a la Seguridad Social, al percibir el bono tendrá la consideración de retribución en especial y por lo tanto estará sujeta a ingreso a cuenta según las prestaciones de ley, establecido en el código del trabajo en el artículo: 84 donde nos hace mención que el salario ordinario es el que se devenga durante una jornada ordinaria, en el que están comprendidas salarios básicos, incentivos y comisiones. Las comisiones por ventas del mes de febrero quedan provisionada en el gasto. Ver Anexos 1. Planillas de salarios de Librería y Variedades Camille correspondiente al año 2022 – mes de febrero.



11. El 01/02/2022. La señora María Rosa García Morales prescinde de su contrato laboral teniendo en consideración que realiza los 15 días tal como lo establece el código del trabajador ley 185. Su salario mensual es de C\$ 8,500 y el tiempo que laboró fueron 6 meses.

<b>COMPROBANTE DE DIARIO COMPROBANTE DE DIARIO EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS</b>					
FECHA: _____		martes, febrero 01, 2022		N°: _____	011
Codigo	Cuenta	Parcial	Debe	Haber	
	<b>Gastos de administración</b>		C\$ 4,250.00		
	Sueldos y salarios	C\$ 4,250.00			
	<b>Retenciones por pagar</b>			C\$ 297.50	
	INSS Laboral	C\$ 297.50			
	<b>Gastos acumulados por pagar</b>			C\$ 3,952.50	
	Nómina por pagar	C\$ 3,952.50			
	<b>SUMA IGUALES</b>		<b>C\$ 4,250.00</b>	<b>C\$ 4,250.00</b>	
<b>Concepto:</b> María Rosa García Morales prescinde de su contrato laboral por motivos personales con salario de C\$8500 córdobas mensual, se procede a realizar la provision de los 15 días laborados					
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>		<b>Autorizado:</b>	

- Provisión para pago de los 15 días de previo aviso.

Reconocimiento a corto y largo plazo, pago de los 15 días laborados y pago de liquidación. Código del Trabajo – Artículo 44, cuando el contrato fuere por tiempo indeterminado, el trabajador podrá darlo por terminado avisando al empleador por escrito con quince días de anticipación.





11-03. Realización del pago de liquidación a la Sra. María Rosa García Morales con un total de C\$12,750.00

<b>LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE COMPROBANTE DE DIARIO EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS</b>				
FECHA: _____		martes, febrero 01, 2022		Nº: _____
				011-03
Codigo	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>Gasto acumulado por pagar</b>		C\$ 12,750.00	
	Liquidación por pagar	C\$ 12,750.00		
	<b>Banco en moneda nacional</b>			C\$ 12,750.00
	Banpro Cuenta No. 354-32500-1	C\$ 12,750.00		
	<b>SUMA IGUALES</b>		<b>C\$ 12,750.00</b>	<b>C\$ 12,750.00</b>
<b>Concepto:</b> Pago liquidacion a la Sra. Maria Morales. Método de pago: transferencia bancaria Banpro				
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>		<b>Autorizado:</b>

Reconocimiento a corto y largo plazo, pago de los 15 días laborados y pago de liquidación, por consiguiente, se establece en el artículo: 42 de la ley 185, código del trabajo el empleador está obligado conforme a ley a pagar al trabajador, la parte proporcional de las prestaciones tales como vacaciones, décimo tercer mes etc.

12. El 31 de enero Melissa de Los Ángeles Acevedo puso renuncia inmediata en Librería y Variedades Camille. Melissa laboró para la librería un año completo con un salario básico de C\$10,200.00, se procede a realizar los ajustes correspondientes.

LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE COMPROBANTE DE DIARIO EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS				
FECHA: _____		N°: _____ 012-01		
Codigo	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>Gastos acumulados por pagar</b>		C\$ 850.00	
	Antigüedad	C\$ 850.00		
	<b>Gastos de administración</b>			C\$ 850.00
	Antigüedad	C\$ 850.00		
	<b>SUMA IGUALES</b>		<b>C\$ 850.00</b>	<b>C\$ 850.00</b>
<b>Concepto: Se realiza el ajuste de indemnizacion por renuncia inmediata.</b>				
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>		<b>Autorizado:</b>

LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE COMPROBANTE DE DIARIO EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS				
FECHA: _____		N°: _____ 012-02		
Codigo	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>Gastos acumulados por pagar</b>		C\$ 10,200.00	
	Antigüedad	C\$ 10,200.00		
	<b>Otros ingresos</b>			C\$ 10,200.00
	Otros ingresos	C\$ 10,200.00		
	<b>SUMA IGUALES</b>		<b>C\$ 10,200.00</b>	<b>C\$ 10,200.00</b>
<b>Concepto: Ajuste por renuncia inmediata de Melissa Acevedo del año trabajado durante el 2021 el cual habia sido provisionado y reconocido durante ese periodo.</b>				
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>		<b>Autorizado:</b>

**LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE  
COMPROBANTE DE DIARIO  
EXPRESADO EN MILES DE CÓRDOBAS**

FECHA: \_\_\_\_\_

Nº: \_\_\_\_\_ 012-03

<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b>Gastos de administración</b>		C\$ 70,300.00	
	Sueldos y salarios	C\$ 70,300.00		
	<b>Gastos de ventas</b>		C\$ 22,750.00	
	Sueldos y salarios	C\$ 18,000.00		
	Comisiones sobre ventas	C\$ 4,750.00		
	<b>Retenciones por pagar</b>			C\$ 8,668.38
	INSS Laboral	C\$ 6,513.50		
	IR Salarios	C\$ 2,154.88		
	<b>Gastos acumulados por pagar</b>			C\$ 84,381.63
	Nómina por pagar	C\$ 84,381.63		
	<b>SUMA IGUALES</b>		<b>C\$ 93,050.00</b>	<b>C\$ 93,050.00</b>

**Concepto: Asiento contable para registrar creación del pasivo para pago de nómina salarial del mes de febrero 2022.**

**Elaborado:**

**Revisado:**

**Autorizado:**

El Código del Trabajo Artículo 42 cita que cualquiera sea la causa de terminación del contrato de trabajo, el empleador está obligado conforme la Ley, a pagar al trabajador, o a quien corresponda en el caso del literal b), la parte proporcional de las prestaciones tales como vacaciones y decimotercer mes.

La renuncia sin cumplir el previo aviso de los 15 días de anticipación o deja de laborar sin previo aviso, entonces automáticamente pierde su indemnización.

## **VI. Conclusión**

A través de revisión de literatura que se realizó luego de la investigación de los conceptos de contabilidad, se logró la descripción de las generalidades de la contabilidad aplicadas al presente trabajo.

Y, mediante la lectura exhaustiva de leyes y de las normas que podrían vincularse a la sección 28 “Beneficios a los Empleado” de las NIIF para las PYMES y la revisión de la aplicación de estas, se alcanzó la identificación de manera general de las leyes y normas que mantienen relación con la sección antes mencionada.

También, se realizó el estudio y la revisión de los conceptos establecidos en la sección 28 “Beneficios a los Empleados” de las NIIF para las PYMES lo cual dio como resultado la comprensión del alcance, reconocimiento, medición y revelación de la sección que se abordó en esta investigación.

Así mismo, se implementó el conocimiento y entendimiento obtenido durante la investigación acerca de la sección estudiada en el caso práctico de la entidad “Librería y Variedades Camille”, en el cual se ejemplifico los registros contables que se deben realizar al momento de aplicar la sección 28 de las NIIF para las PYMES.

## VII. Bibliografía

- Aguirre F. (2021). *¿Qué es la contabilidad y cuál es su objetivo en la empresa?* Recuperado de: <https://www.appvizer.es/revista/contabilidad-finanzas/contabilidad/que-es-la-contabilidad>
- Asamblea Nacional (1996). *Ley 185 Código del Trabajo*. Recuperado de: <https://www.poderjudicial.gob.ni/cjnejava/image/codigo-trabajo.pdf>
- Asamblea Nacional (2005). *Ley 539 de seguridad social*. Recuperado de: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/C0D9072AD24378630625755B0076D0B9?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/C0D9072AD24378630625755B0076D0B9?OpenDocument)
- Asamblea Nacional (2019). *ley 822 Ley de concertación tributaria*. Recuperado de: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/3636a2c1dc3dae2606257654006000c2/\\$FILE/Ley%20No.%20822%20Ley%20de%20concertaci%C3%B3n%20tributaria.pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/3636a2c1dc3dae2606257654006000c2/$FILE/Ley%20No.%20822%20Ley%20de%20concertaci%C3%B3n%20tributaria.pdf)
- Asamblea Nacional (2021). *Ley 160 Beneficios Adicionales a las personas Jubiladas*. Recuperado de: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/A86CFE63E740DCBA062587FF00722A64?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/A86CFE63E740DCBA062587FF00722A64?OpenDocument)
- Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua. (2010). *Adopción De La “Norma Internacional De Información Financiera Para Pequeñas Y Medianas Entidades”*. Recuperado de: <https://www.iasplus.com/en/binary/americas/1005niresolutionsme.pdf>.
- Deloitte. (s.f). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Recuperado de: [https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs\\_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html](https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html).
- Eclass. (2021). *Conoce la importancia de la contabilidad y triunfa en los Negocios*. Recuperado de: <https://blog.eclass.com/conoce-la-importancia-de-la-contabilidad-y-triunfa-en-los-negocios>.
- Gil S. (2015). *Contabilidad*. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/contabilidad.html>.



- Herrera Y. (2021). *Historia de la contabilidad: así surgió y evolucionó*. Recuperado de: <https://blog.nubox.com/contadores/historia-de-la-contabilidad-asi-surgio-y-evoluciono#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20historiabeneficio%20de%20sus%20actividades%20econ%C3%B3micas>.
- Hornngren Ch. (2010). *Contabilidad*. Octava edición México: PEARSON EDUCACIÓN. Recuperado de: <https://books.institutoidema.org/sites/default/files/Contabilidad%20%20Hornngren%20C%20Harrison%20%26%20Oliver%20-%208ed.pdf>.
- IASB. (2015). *Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*.
- Ley MIPYME (2008). *Reglamento de ley de promoción y fomento de las micro pequeña y mediana empresa. Ley MIPYMES*. Recuperado de: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aeea87dac762406257265005d21f7/2766ff9b6992b6190625744f00752273?OpenDocument>.
- Omeñaca J. (2017). *Contabilidad general*. 13ª edición Barcelona: Centro Libros PAPF S.L.U. 2017. Recuperado de: <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788423427574.pdf>.
- Oscar Z. (2022). El salario mínimo para el 2022. Recuperado de: <https://central-law.com/nicaragua-el-salario-minimo-para-el-2022>
- Pérez J. y Gardey A. (2010). *Definición de contabilidad*. Recuperado de: <https://definicion.de/contabilidad-general/>.
- Sanches Galán J. (2019). *Tipos de contabilidad*. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-contabilidad.html>.
- Valdivia Ramos, R. (2012). NUEVA CLASIFICACIÓN MUNDIAL DE TIPOS DE CONTABILIDAD. *QUIPUKAMAYOC. Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 20 (37), 54-60. Recuperado de: <https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2012/V20n35-I/pdf/a06v35n1.pdf>.

Westreicher, G. (2021). *Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)*. Recuperado de:  
<https://economipedia.com/definiciones/normas-internacionales-de-contabilidad-nic.html>.

## **VIII. Anexos**

## Anexo 1. Planillas de salarios de Librería y Variedades Camille correspondiente al año 2022.

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE ENERO DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES		REMUNERACIÓN			
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
2	894565	Dariel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización y ventas	C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>1,970.00</b>	<b>21,177.50</b>	<b>6,895.00</b>	<b>1,665.15</b>	<b>8,560.15</b>	<b>89,939.85</b>

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE FEBRERO DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	COMISIONES POR VENTAS 5%	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES			REMUNERACIÓN			
						TOTAL SALARIO MENSUAL	VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00		C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
2	894565	Daniel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización	C\$ 11,000.00		C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00		C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 2,000.00	C\$ 11,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 2,750.00	C\$ 11,750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 235.00	C\$ 2,526.25	C\$ 822.50	C\$ 389.13	C\$ 1,211.63	C\$ 10,538.38
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00		C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00		C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00		C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00		C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00		C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>			<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>2,065.00</b>	<b>22,198.75</b>	<b>7,227.50</b>	<b>2,327.78</b>	<b>9,555.28</b>	<b>93,694.73</b>

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE MARZO DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES		REMUNERACIÓN			
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
2	894565	Daniel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización y ventas	C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>1,970.00</b>	<b>21,177.50</b>	<b>6,895.00</b>	<b>1,665.15</b>	<b>8,560.15</b>	<b>89,939.85</b>

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE ABRIL DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES		REMUNERACIÓN			
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
2	894565	Dariel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización y ventas	C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>1,970.00</b>	<b>21,177.50</b>	<b>6,895.00</b>	<b>1,665.15</b>	<b>8,560.15</b>	<b>89,939.85</b>

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE MAYO DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES		REMUNERACIÓN			
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
2	894565	Dariel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización y ventas	C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>1,970.00</b>	<b>21,177.50</b>	<b>6,895.00</b>	<b>1,665.15</b>	<b>8,560.15</b>	<b>89,939.85</b>

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE JUNIO DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES		REMUNERACIÓN			
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
2	894565	Dariel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización y ventas	C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>1,970.00</b>	<b>21,177.50</b>	<b>6,895.00</b>	<b>1,665.15</b>	<b>8,560.15</b>	<b>89,939.85</b>

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE JULIO DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES		REMUNERACIÓN			
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
2	894565	Dariel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización y ventas	C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>1,970.00</b>	<b>21,177.50</b>	<b>6,895.00</b>	<b>1,665.15</b>	<b>8,560.15</b>	<b>89,939.85</b>

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE AGOSTO DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES		REMUNERACIÓN			
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
2	894565	Dariel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización y ventas	C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>1,970.00</b>	<b>21,177.50</b>	<b>6,895.00</b>	<b>1,665.15</b>	<b>8,560.15</b>	<b>89,939.85</b>

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES		REMUNERACIÓN			
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
2	894565	Dariel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización y ventas	C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>1,970.00</b>	<b>21,177.50</b>	<b>6,895.00</b>	<b>1,665.15</b>	<b>8,560.15</b>	<b>89,939.85</b>



**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES			REMUNERACIÓN		
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
2	894565	Dariel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización y ventas	C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>1,970.00</b>	<b>21,177.50</b>	<b>6,895.00</b>	<b>1,665.15</b>	<b>8,560.15</b>	<b>89,939.85</b>

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES			REMUNERACIÓN		
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
2	894565	Dariel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización y ventas	C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>1,970.00</b>	<b>21,177.50</b>	<b>6,895.00</b>	<b>1,665.15</b>	<b>8,560.15</b>	<b>89,939.85</b>

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES		REMUNERACIÓN			
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	Gerente propietario	C\$ 17,000.00	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 1,416.67	C\$ 340.00	C\$ 3,655.00	C\$ 1,190.00	C\$ 1,121.50	C\$ 2,311.50	C\$ 14,688.50
2	894565	Daniel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización y ventas	C\$ 11,000.00	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 916.67	C\$ 220.00	C\$ 2,365.00	C\$ 770.00	C\$ 284.50	C\$ 1,054.50	C\$ 9,945.50
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	Responsable de administración	C\$ 10,200.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 850.00	C\$ 204.00	C\$ 2,193.00	C\$ 714.00	C\$ 172.90	C\$ 886.90	C\$ 9,313.10
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 9,000.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 750.00	C\$ 180.00	C\$ 1,935.00	C\$ 630.00	C\$ 5.50	C\$ 635.50	C\$ 8,364.50
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	Responsable de caja	C\$ 9,500.00	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 791.67	C\$ 190.00	C\$ 2,042.50	C\$ 665.00	C\$ 75.25	C\$ 740.25	C\$ 8,759.75
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 8,000.00	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 666.67	C\$ 160.00	C\$ 1,720.00	C\$ 560.00		C\$ 560.00	C\$ 7,440.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 8,800.00	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 733.33	C\$ 176.00	C\$ 1,892.00	C\$ 616.00		C\$ 616.00	C\$ 8,184.00
<b>TOTALES</b>				<b>98,500.00</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>8,208.33</b>	<b>1,970.00</b>	<b>21,177.50</b>	<b>6,895.00</b>	<b>1,665.15</b>	<b>8,560.15</b>	<b>89,939.85</b>

**LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE**  
**PLANILLA DE PAGO CONSOLIDADA DEL AÑO 2022**

N°	N° INSS	NOMBRE	CARGO	SALARIO ANUAL	PRESTACIONES SOCIALES			DEDUCCIONES		REMUNERACIÓN			
					VACACIONES	AGUINALDO	ANTIGÜEDAD	INATEC 2%	INSS PATRONAL 21.5%	INSS LABORAL 7%	IR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
1	128345	Agusto Roberto Castillo Ramirez	propietario	C\$ 204,000.00	C\$ 17,000.00	C\$ 17,000.00	C\$ 17,000.00	C\$ 4,080.00	C\$ 43,860.00	C\$ 14,280.00	C\$ 13,458.00	C\$ 27,738.00	C\$ 176,262.00
2	894565	Daniel Antonio Guevara Diaz	Jefe de comercialización	C\$ 132,000.00	C\$ 11,000.00	C\$ 11,000.00	C\$ 11,000.00	C\$ 2,640.00	C\$ 28,380.00	C\$ 9,240.00	C\$ 3,414.00	C\$ 12,654.00	C\$ 119,346.00
3	894566	Melissa de los angeles Acevedo	administración	C\$ 122,400.00	C\$ 10,200.00	C\$ 10,200.00	C\$ 10,200.00	C\$ 2,448.00	C\$ 26,316.00	C\$ 8,568.00	C\$ 2,074.80	C\$ 10,642.80	C\$ 111,757.20
4	894567	Victoria Carolina Barrantes Lopez	Vendedora 1	C\$ 108,000.00	C\$ 9,000.00	C\$ 9,000.00	C\$ 9,000.00	C\$ 2,160.00	C\$ 23,220.00	C\$ 7,560.00	C\$ 66.00	C\$ 7,626.00	C\$ 100,374.00
5	169208	Hansell Danilo Orozco Ortiz	Vendedor 2	C\$ 108,000.00	C\$ 9,000.00	C\$ 9,000.00	C\$ 9,000.00	C\$ 2,160.00	C\$ 23,220.00	C\$ 7,560.00	C\$ 66.00	C\$ 7,626.00	C\$ 100,374.00
6	169209	Pedro Hurtado Zavala Godoy	caja	C\$ 114,000.00	C\$ 9,500.00	C\$ 9,500.00	C\$ 9,500.00	C\$ 2,280.00	C\$ 24,510.00	C\$ 7,980.00	C\$ 903.00	C\$ 8,883.00	C\$ 105,117.00
7	224806	Felipe Antonio Balladares Guerrero	Guarda de seguridad	C\$ 96,000.00	C\$ 8,000.00	C\$ 8,000.00	C\$ 8,000.00	C\$ 1,920.00	C\$ 20,640.00	C\$ 6,720.00	C\$ -	C\$ 6,720.00	C\$ 89,280.00
8	169211	Maria Rosa Garcia Morales	Limpieza	C\$ 96,000.00	C\$ 8,000.00	C\$ 8,000.00	C\$ 8,000.00	C\$ 1,920.00	C\$ 20,640.00	C\$ 6,720.00	C\$ -	C\$ 6,720.00	C\$ 89,280.00
9	195678	Vicente Salvador Perez Molina	Conductor	C\$ 96,000.00	C\$ 8,000.00	C\$ 8,000.00	C\$ 8,000.00	C\$ 1,920.00	C\$ 20,640.00	C\$ 6,720.00	C\$ -	C\$ 6,720.00	C\$ 89,280.00
10	169213	Romel Jose Balmaceda Jarquin	Bodeguero	C\$ 105,600.00	C\$ 8,800.00	C\$ 8,800.00	C\$ 8,800.00	C\$ 2,112.00	C\$ 22,704.00	C\$ 7,392.00	C\$ -	C\$ 7,392.00	C\$ 98,208.00
<b>TOTALES</b>				<b>1,182,000.00</b>	<b>98,500.00</b>	<b>98,500.00</b>	<b>98,500.00</b>	<b>23,640.00</b>	<b>254,130.00</b>	<b>82,740.00</b>	<b>#####</b>	<b>C\$ 102,721.80</b>	<b>C\$ 1,079,278.20</b>

## ANEXO N°2

### Planilla de salario del mes de enero 2022.

LIBRERIA Y VARIEDADES CAMILLE	
PLANILLA DE SALARIO ENERO 2022	
Total devengado	C\$ 98,500.00
INSS Patronal	C\$ 21,177.50
INATEC	C\$ 1,970.00
Aguinaldo	C\$ 8,208.33
Anitguedad	C\$ 8,208.33
Vacaciones	C\$ 8,208.33
Ingreso neto	C\$ 89,939.85
IR Salario	C\$ 1,665.15
INSS Laboral	C\$ 6,895.00

## ANEXO N°3

### Reconocimiento de beneficio a corto plazo con respecto al pago de planilla en transferencia bancaria. Fuente: Librería y Variedades Camille – enero 2022.

#### 1. Transferencias Bancarias primer quincena de enero 2022:



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 15/01/2022 03:40:23 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX4521  
Titular Daniel Antonio Guevara Díaz  
Monto Acreditado 4975.75 - Cordobas  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla primer quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 46759840

Imprimir



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 15/01/2022 03:40:23 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX0012  
Titular Melissa de los angeles Acevedo  
Monto Acreditado 4656.55 - Cordobas  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla primer quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 47594316

Imprimir



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 15/01/2022 03:40:23 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX4075  
Titular Victoria Carolina Barrantes Lopez  
Monto Acreditado 4182.25 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla primer quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 35497546

Imprimir



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 15/01/2022 03:40:23 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX5043  
Titular Hansell Danilo Orozco Ortiz  
Monto Acreditado 4182.25 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla primer quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 1247956

Imprimir



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 15/01/2022 03:40:23 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX6545  
Titular Pedro Hurtado Zavala Godoy  
Monto Acreditado 4379.88 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla primer quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 54975346

Imprimir



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 15/01/2022 03:40:23 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX8045  
Titular Felipe Antonio Balladares Guerrero  
Monto Acreditado 3720 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla primer quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 7594289

Imprimir



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 15/01/2022 03:40:23 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX7985  
Titular Maria Rosa Garcia Morales  
Monto Acreditado 3720 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla primer quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 15478963

Imprimir



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 15/01/2022 03:40:23 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX2145  
Titular Vicente Salvador Perez Molina  
Monto Acreditado 3720 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla primer quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 54763159

Imprimir



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 15/01/2022 03:40:23 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX5042  
Titular Romel Jose Balmaceda Jarquin  
Monto Acreditado 4092 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla primer quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 78423640

Imprimir



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 15/01/2022 03:40:23 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX4752  
Titular 1892  
Monto Acreditado 7344.25 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla primer quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 54720349

Imprimir

## 2. Transferencia bancaria segunda quincena Enero 2022.



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 30/01/2022 04:15:40 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX4521  
Titular Daniel Antonio Guevara Díaz  
Monto Acreditado 4975.75 - Cordobas  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla segunda quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 46759840

Imprimir



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 30/01/2022 04:15:40 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX0012  
Titular Melissa de los angeles Acevedo  
Monto Acreditado 4656.55 Cordobas  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla segunda quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 47594316

Imprimir



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 30/01/2022 04:15:40 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX4075  
Titular Victoria Carolina Barrantes Lopez  
Monto Acreditado 4182.25 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla segunda quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 35497546

Imprimir



#### Transferencia de pago

Fecha y hora 30/01/2022 04:15:40 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX5043  
Titular Hansell Danilo Orozco Ortiz  
Monto Acreditado 4182.25 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla segunda quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 1247956

Imprimir



**Transferencia de pago**

Fecha y hora 30/01/2022 04:15:40 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX6545  
Titular Pedro Hurtado Zavala Godoy  
Monto Acreditado 4379.88 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla segunda quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 54975346

[Imprimir](#)



**Transferencia de pago**

Fecha y hora 30/01/2022 04:15:40 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX8045  
Titular Felipe Antonio Balladares Guerrero  
Monto Acreditado 3720 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla segunda quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 7594289

[Imprimir](#)



**Transferencia de pago**

Fecha y hora 30/01/2022 04:15:40 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX7985  
Titular Maria Rosa Garcia Morales  
Monto Acreditado 3720 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla segunda quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 15478963

[Imprimir](#)



**Transferencia de pago**

Fecha y hora 30/01/2022 04:15:40 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX2145  
Titular Vicente Salvador Perez Molina  
Monto Acreditado 3720 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla segunda quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 54763159

[Imprimir](#)



**Transferencia de pago**

Fecha y hora 30/01/2022 04:15:40 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX5042  
Titular Romel Jose Balmaceda Jarquin  
Monto Acreditado 4092 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla segunda quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 78423640

[Imprimir](#)



**Transferencia de pago**

Fecha y hora 30/01/2022 04:15:40 PM  
Cuenta Debitada XXXXXXXXXXX5001  
Titular Librería y Variedades Camille  
Monto debitado 4975.75 - Cordobas  
Cuenta Acreditada XXXXXXXXXXX4752  
Titular 1892  
Monto Acreditado 7344.25 Córdoba  
Tipo de cambio 1  
Motivo Transferencia Pago de planilla segunda quincena Enero 2022  
Numero Referencia Banpro 54720349

[Imprimir](#)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

SOLICITUD DE PERMISO Y SUBSIDIO POSTNATAL-PRENATAL



<b>Fecha de solicitud:</b>				
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA TRABAJADORA AFILIADA</b>				
Número de cédula:				
Nombres y apellidos:				
Número de teléfono:				
No. INSS:				
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE Y LA PSS</b>				
Número de cédula:				
Nombre de médico tratante:	Lugar en donde se aseguró:			
Dirección:				
Teléfono:				
Email:				
<b>3. DETALLE DE LA LICENCIA</b>				
Diagnostico principal:				
Fecha de inicio de la licencia	Fecha de Diagnostico:	Tiempo de licencia:		
<b>4. DETALLE DEL (LOS) NACIMIENTO(S)</b>				
Fecha de inicio de licencia(*):	Fecha de Nacimiento:			
Sexo	NSS	Nombres	Apellidos	
Firma y sello				
Al presentar esta solicitud debidamente completada, firmada y sellada, tanto el empleador como el trabajador(a), deberán dar bajo la fe del juramento que las enfermedades son veraces y que se han dado fiel cumplimiento				





<b>Librería y Variedades Camille</b>			
<b>LIQUIDACION FINAL DE EMPLEADO</b>			
<b>DATOS GENERALES</b>			
Nombre del empleado	Maria Rosa Garcia Morales		
Numero de cédula de identidad	0012403910012H		
No. INSS	169211		
Cargo	Limpieza		
Motivo de retiro	Renuncia		
Fecha de ingreso	28-jul-21		
Fecha de salida	28-ene-22		
Tiempo laborado	0 años, 6 meses		
Salario Básico	C\$	8,500.00	
Salario por día	283.3333333		
<b>CONCEPTOS</b>			
Salario Basico		<b>C\$</b>	<b>8,500.00</b>
Vacaciones	15 días	C\$	4,250.00
Del 28 julio 2021 al 28 enero 2022	0 días		
Descansados	15 días		
Total vacaciones		<b>C\$</b>	<b>4,250.00</b>
Decimo tercer mes (Aguinaldo)		<b>C\$</b>	<b>4,250.00</b>
Del 28 julio 2021 al 28 enero 2022			
Indemnizacion		<b>C\$</b>	<b>4,250.00</b>
Del 28 julio 2021 al 28 enero 2022			
Ingresos brutos totales		<b>C\$</b>	<b>12,750.00</b>
<b>Deducciones</b>			
INSS Laboral			
IR Empleado			
Total deducciones			
<b>NETO A RECIBIR</b>		<b>C\$</b>	<b>12,750.00</b>
<p>Yo, <b>Maria Rosa Garcia Morales</b>, hago constar que recibo mi liquidacion final de salario mas prestaciones sociales a las que la ley laboral me concede el derecho y doy por finalizada la relacion laboral con Librería y Variedades Camille, a la cual eximo de cualquier reclamo posterior y de cualquier compromiso laboral.</p>			
<b>Firma de recibido</b> <b>Maria Rosa Garcia Morales</b> <b>TRABAJADOR</b>		<b>Firma autorizada</b> <b>Librería y Variedades Camille</b> <b>EMPLEADOR</b>	

Se presentan los estados financieros de estado de resultado y situación financiera iniciales de la entidad Librería y Variedades Camille.

<b>LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE</b>		
<b>ESTADO DE RESULTADO</b>		
<b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>		
<b>EXPRESADO EN MILES DE CORDOBAS</b>		
Ingresos por ventas	C\$	3,550,000.00
Costo de venta	C\$	<u>1,820,000.00</u>
<b>Utilidad bruta</b>	<b>C\$</b>	<b>1,730,000.00</b>
<b>Gasto de operación</b>		
Gasto de venta	C\$	235,000.00
Gasto de administración	C\$	<u>373,000.00</u>
<b>Total gastos</b>	<b>C\$</b>	<b>608,000.00</b>
<b>Utilidad antes del impuesto</b>	<b>C\$</b>	<b>1,122,000.00</b>
IR 30%	C\$	<u>336,600.00</u>
<b>Utilidad neta</b>	<b>C\$</b>	<b>785,400.00</b>
Elaborado	Revisado	Autorizado

<b>LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE</b>					
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>					
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</b>					
<b>EXPRESADO EN MILES DE CORDOBAS</b>					
<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>			
<b>Activo corriente</b>		<b>Pasivo corriente</b>			
<b>Efectivo y equivalente del e</b>	C\$	1,170,400.00			
Bancos	C\$	900,000.00	Cuentas por pagar	C\$	200,000.00
Caja	C\$	250,000.00	Documentos por pagar	C\$	14,000.00
Caja Chica	C\$	20,400.00	Prestamos a corto plazo	C\$	100,000.00
Inventario		C\$ 680,000.00			
Cuentas por cobrar	C\$	50,000.00			
Documentos por cobrar	C\$	18,000.00			
Estimación para cuentas incobrables	C\$	1,360.00			
<b>Total activo corriente</b>		<b>C\$ 1,917,040.00</b>	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>C\$ 314,000.00</b>
<b>Activo no corriente</b>			<b>Patrimonio</b>		
Terreno		C\$ 400,000.00	Capital social	C\$	1,404,640.00
Edificio	C\$	150,000.00	Utilidad del ejercicio	C\$	785,400.00
Mobiliario y equipo de oficina	C\$	80,000.00			
Depreciación acumulada	C\$	43,000.00			
		C\$ 187,000.00			
<b>Total activo no corriente</b>		<b>C\$ 587,000.00</b>	<b>Total patrimonio</b>		<b>C\$ 2,190,040.00</b>
<b>Total activos.</b>		<b>C\$ 2,504,040.00</b>	<b>Total pasivo + patrimonio</b>		<b>C\$ 2,504,040.00</b>
Elaborado	Revisado	Autorizado			

Se presentan los estados financieros de estado de resultado y situación financiera en base a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE		
ESTADO DE RESULTADO		
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022		
EXPRESADO EN MILES DE CORDOBAS		
Ingresos por ventas	C\$	630,000.00
Costo de venta	C\$	230,000.00
<b>Utilidad bruta</b>	<b>C\$</b>	<b>400,000.00</b>
<b>Gasto de operación</b>		
Gasto de venta	C\$	67,315.00
Gasto de administración	C\$	198,334.98
<b>Total gastos</b>	<b>C\$</b>	<b>265,649.98</b>
<b>impuesto</b>	<b>C\$</b>	<b>134,350.03</b>
<b>IR 30%</b>	<b>C\$</b>	<b>40,305.01</b>
<b>Utilidad neta</b>	<b>C\$</b>	<b>94,045.0</b>
Elaborado	Revisado	Autorizado

LIBRERÍA Y VARIEDADES CAMILLE			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022			
EXPRESADO EN MILES DE CORDOBAS			
<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
<b>Activo corriente</b>		<b>Pasivo corriente</b>	
<b>Efectivo y equivalente del e</b>		<b>Cuentas y documentos por pagar</b>	
Bancos	C\$ 900,000.00	Cuentas por pagar	C\$ 200,000.00
Caja	C\$ 250,000.00	Documentos por pagar	C\$ 14,000.00
Caja Chica	C\$ 20,400.00	Gastos acumulados po	C\$ 184,020.68
<b>Inventario de mercancías</b>	<b>C\$ 680,000.00</b>	Impuesto por pagar	C\$ 307,334.31
Inventario	C\$ 680,000.00	<b>total pasivo corrient</b>	<b>C\$ 705,354.99</b>
<b>Cuentas y documentos por cobrar</b>	<b>C\$ 66,640.00</b>	<b>Paivo no corriente</b>	
Cuentas por cobrar	C\$ 50,000.00	Prestamos bancarios a	C\$ 300,000.00
Documentos por cobrar	C\$ 18,000.00	<b>tal pasivo no corrie</b>	<b>C\$ 300,000.00</b>
Estimación para cuentas incobrables	C\$ 1,360.00		
<b>Total activo corriente</b>	<b>C\$ 1,917,040.00</b>		
<b>Activo no corrient</b>		<b>Patrimonio</b>	
<b>Propiedad planta y equipo</b>			
Terreno	C\$ 400,000.00	Capital social	C\$ 1,404,640.00
Edificio	C\$ 150,000.00	Utilidad del ejercicio	C\$ 94,045.02
Mobiliario y equipo de oficina	C\$ 80,000.00		
Depreciación acumulada	C\$ 43,000.00		
<b>Total activo no corriente</b>	<b>C\$ 587,000.00</b>	<b>Total patrimonio</b>	<b>C\$ 1,798,685.02</b>
<b>Total activos.</b>	<b>C\$ 2,504,040.00</b>	<b>Total pasivo + patrimonio</b>	<b>C\$ 2,504,040.00</b>
Elaborado	Revisado	Autorizado	